

NOTICIOSO UNIVERSAL

San-Jose Viernes 8 de Noviembre de 1833.

Non nobis nati sumus, han partem vindicat Patria.
 No hemos nacido los hombres para nosotros mismos sino para ser útiles a nuestros semejantes. Cícero.

Interior
 Continúa la inserción de las Leyes del presente año.

Ministerio General del Gobierno del Estado Libre

de Costa-rica=El Gefe Supremo se ha servido dirigirme el Decreto que sigue=El Gefe Supremo del Estado Libre de Costa-rica=Por quanto la Asamblea ha decretado y el Consejo sancionado lo siguiente=La Asamblea, Constitucional del Estado Libre de Costa-rica, considerando: 1º. que la contribucion de quinientos pesos que gravita sobre los Mineros puesta por la Ley de 3 de Julio de 830 sobre parecer injusta, les es sumamente onerosa por llevar el Estado el valor de los Estanquillos, sin dejarles hacer del aguardiente el uso que mejor les convenga: 2º. que concederles lo que solicitaron sin gravarles con pencion alguna seria poner en peor situacion las escasas rentas del Estado, conciliando en lo posible ambos inconvenientes, ha venido en decretar y decretará=Artº 1º Será a cargo de la Diputacion de Minería la seguridad, orden y administracion de los dos Estanquillos de aguardiente en el Mineral del Aguacate, que pondrá en el individuo o individuos del mismo gremio que los contraten, debiendo responder dicha Diputacion a la Tesorería general por los quinientos pesos con que los Mineros contribuan al Estado=Artº 2º Para proover estos estanquillos se arreglarán a la Ley Organica del ramo=Artº 3º Los aguardientes pasarán libremente por la Carita con la guia del Receiptor del Pueblo de donde se provean=Artº 4º La Diputacion prorateará lo que se adeude

del presente año por razon de lo devengado hasta la fecha en que se establescan los estanquillos=Artº 5º Queda abolido el artº 133 de la Ordenanza de Minería, reformados los articulos 3º, 5º y 6º y derogado el 7º de la Ley de 3 de Julio de 830=Al Consejo Representativo=Dado en San José á los trece dias del mes de Abril de mil ocho-cientos treinta y tres=Joaquin de Iglecias. Diputado Vice-Presidente=José Francisco Peralta. Diputado Secretario=Jesus Bargas. Diputado Pro-Secretario=Sala del Consejo. San José Abril veinte y tres de mil ocho-cientos treinta y tres=Pase al Poder Ejecutivo=Manuel Fernandez. Presidente=José Ancelmo Sancho. Secretario=Por tanto: executese.=San José Abril veinte y tres de mil ocho-cientos treinta y tres=José Rafael de Gallegos=Al Ciudadano Joaquin Bernardo Calvo=Y habiendo el mismo Gefe acordado su cumplimiento y que se imprima, publique, y circule de su orden lo comunico á U. acompañandole el numero de éxemplares acostumbrado del que espero me avise del recibo=Dios, Union, Libertad=San José Abril 23 de 1833=Joaquin Bernardo Calvo.

Ministerio general del Gobierno del Estado Libre de Costa-rica=El Gefe Supremo se ha servido dirigirme el Decreto que sigue=El Gefe Supremo del Estado libre de Costa-rica=Por quanto la Asambléa ha decretado y el Consejo sancionado lo siguiente=La Asambléa Constitucional del Estado Libre de Costa-rica, considerando: Que son de mayor peso los perjuicios, que las ventajas que se siguen de la usura convencional, ha venido en decretár y decreta=Queda abolida la Ley de 3 de abril de 829 que permite la usura convencional, y en su fuerza y vigor todas las Leyes que detallan el interez del 5 ó 6 por ciento, como tambien las que castigan el exêso sobre el interez pre-dicho=Al Consejo Representativo=Dado en San José á los quince dias del mes de Abril de mil ochocientos treinta y tres=Nicolas Ulloa, Presidente=Juan

Diego Bonilla. Diputado Secretario.—José Francisco Peralta. Diputado Secretario.—Sala del Consejo. San José Mayo dos de mil ocho-cientos treinta y tres.—Pase al Poder Ejecutivo.—Manuel Fernandez. Presidente.—José Ancelmo Sancho. Secretario.—Por tanto: Ejecutese.—San José Mayo siete de mil ocho-cientos treinta y tres.—José Rafael de Gallegos.—Al Ciudadano Joaquín Bernardo Calvo.—Y habiendo el mismo Gefefe acordado su cumplimiento y que se imprima, publique y circule, de su orden lo comunico á U. acompañándole suficiente numero de exemplares.—Dios, Union, Libertad.—San José Mayo 7 de 1833.—Jq. Bernardo Calvo.

La C. S. de J. al art. 6 de la Sesion de 1º de Noviembre de 1833.

Habiendo presentado el Secretario los estados de causas civiles, criminales y de agravios contra Alcaldes y Jueces; y advirtiéndose que las primeras, y la mayor parte de las ultimas se hallan paralizadas por morosidad é indolencia de las partes, no pudiendo darseles á las civiles el curso necesario de oficio, ni á las de agravios que no son de pobres; pero que en el despacho de aquellas está comprometido el honor del Tribunal, y en el de estas reclama además la publica vindicta su conclusion, se acordó: que la Secretaría por conducto de los Jueces respectivos requiera á los interesados en las primeras, para que dentro de treinta dias ocurran á promoverlas, bajo apercibimiento de darse por fenecidas, si al empre que se hallen en la primera Sala; y con respecto á las ultimas, se les dé por aquella consideracion (de oficio) el giro que su estado exija:

Civiles

Criminales

Quejas de agravio

Remitidos

CC. EE.—Tengan la bondad de insertar en su

Periodico el auto que en copia acompaño á UU. pues el Sr. Alacrán animó mi curiosidad con su comunicado inserto en el número 42 y me propuse investigar la verdad del caso, lo que conseguí, á merced de preguntas y mas preguntas. Es cierto ciertísimo que el 13 por la noche fué herido uno de los soldados que acompañaban al Cuartelero, mas es falso falsísimo que los Alcaldes no trataron de averiguar el hecho para castigar al agresor. El que dudo de este aserto puede ocurrir á la oficina del Juez de 1.^a Instancia donde para el sumario seguido por el Alcalde 2.^o quien proveyó el auto que á la letra dice: "Estando evacuadas las declaraciones de los que cita en la suya el herido en la noche del trece C. Joaquín Ilama, y no resultando de ellas (á mi juicio) comprobante contra persona alguna, pasó este sumario al Juez de 1.^a Instancia para que en su vista proceda como mas haya lugar en derecho." Solo falta que el Alacrán declare quien fué el que tiró el machetazo al Pedáneo, como lo asegura en su comunicado, para que no haya declaracion por tomar. Con que Sr. Alacrán no aglomere especies, medite bien lo que escribe, y sea menos credulo, que de este modo no tendrá el sinsabor de verse desmentido por sí mismo. Q. B. S. M.

Calatayut.

CC EE.—Una Ley sabia ha dado á los Costarricenses el precioso derecho de publicar sus pensamientos por el organo de la Imprenta, y quando un C. usa de esta facultad para corregir las costumbres y los vicios de la sociedad, para propagar la ilustracion, contener al Magistrado en los límites que la Ley le deniega, y reclamar la mejor observancia de esta en qualquier caso que sea hollada en terminos prudentes y no ofensivos, merece la consideracion de un patriota amante del bien y de las instituciones de su Gobierno; pero quando contra aquellos principios, y abusando del objeto para que fué establecida la Imprenta, emplea sus conocimientos en sucias satiras con que

intenta infamar à sus Conciudadanos tan solamente por la manía de ofender; entonces retrograda, no es acreedor à consideracion alguna, pierde su dignidad y se convierte en un libelista que lleva por maxima la desorganizacion de desunir à los Ciudadanos y recrearse en la obra diabolica de su maldad.

¿Que ventajas ó que bien ha traído à la sociedad las deducciones que el Alacrán hace en su comunicado del n^o 43 que dice: *que nuestros manuales solo quieren el real quede bien ó mal escrito lo que se les encomienda, y entiendo ó no la posteridad? ¿Que los que se meten à dirigir juzgados ni saben lo que hacen ni entienden el idioma? ¿Que el cuento de yo C. N. de los agrimensores y otros indica que la gramatica no ha pasado por ellos, pues no saben declinar nominativo el? Ningunas, solamente zaheriras. Estas son deducciones verdaderamente fútiles, y vergonzosas, y de bastardo origen, pues en ellas no se encuentran razon ni justicia.*

Las comparaciones individuales siempre son ridículas por que pabulisan los sentimientos privados que alagan las pasiones y dan principio à un pernicioso rencor de parte del que se considera ofendido, contra aquel de quien se cree que viene el origen de la ofensa.

Será bueno insinuárle al Sr. Alacrán tuviese presente aquel adagio vulgar que dice *que basta trasquilular sin desollar*, por que aun quando sus intenciones sean beneficas y tiendan al bien general por corregir los vicios de la sociedad y contener al Magistrado en los limites que la Ley le demarea; esto no le quita que se haga en terminos prudentes, y sin haver una necesidad de dañar; y mas quando en el comunicado de que hablo, al Sr. Alacrán se le han advertido algunas faltas y son las siguientes. En el f. 374 línea 28 escribe *quize* debiendo ser segun el *preterito perfecto de volo vis quise*; en el mismo fol. línea 32 *entre renglonaduras* siendo *entrerenglonaduras*; en el id. línea 37 *fulano* y en el 38 *Fulano*. Se pregunta

al Sr. Alacrán ¿Por que reglas de ortografía ó gramática escribe de esta manera? Sr. Alacrán reprehender vicios ajenos quien está lleno de ellos no está en el orden.

Pudiera citar otras faltas que omite por no ser molesta su att. y s. s. q. b. s. m.

La Cucaracha.

CC. EE.—Por lo que mas estimen denme un lugarcito por que vengo de prisa, con un fracaso que me ha sucedido, viniendo del Parayso para Cartago. Es el caso: por la ligereza con que venía bebiéndome los vientos, me encontrè de repente con la cabeza de mi caballo, casi metida entre las vigas de un cerco que atravieza medio á medio del camino: regresé para buscar la salida; y ni á la diestra, ni á la siniestra la hallaba; hasta que una baca que por allí andaba (por el rastro) me endilgó, para volver á tomar la direccion. De allí me fuí reflexionando la decidia ó apatía de las Municipalidades, tanto de Cartago como del Parayso. Estas Municipalidades mirando el camino, publicamente impedido, se estan quietas en sus respectivos distritos. Quando llegué á Cartago, fué mas mi admiracion: allí me dixéron que en el Cabildo estaba un pobre preso, y aporreado por el dueño del cerco, que entre él y otros de su familia lo habian madurado á golpes por haberlo hallado abriendo el camino. Tambien me dixéron que otro infeliz lo habian levantado los del Parayso en el mismo lugar, y en las mismas circunstancias que el antedicho: de manera que por estos y otros desordenes verificados en ese camino, dicen que la Municipalidad del Parayso ofició al dueño del cerco, al Alcalde 1º y á la Municipalidad de Cartago. Las contestaciones fueron: el primero, que ahi les volvia su oficio para que se lo humasen en sigarros, que él tenía orden expresa del Alcalde 1º de Cartago para valdar ó mutilar á qualquiera que pasase por su cerco: la del segundo fué, que remitiesen todos los reos

que estuviesen incursos en el mismo delito, del que estaba preso en Cartago: la Municipalidad no contestó cosa alguna.

¿Será creíble esto? Lo cierto es que así pasa, y las travencias del cerco existen aun.

Todo esto no arguye mas que poco zelo en el bien publico: mucha ignorancia de las Leyes, en especial las de Partida que están terminantes contra los impedientes de la rectitud de los caminos publicos.

Lo mas doloroso es que (aunque extrajudicialmente) dicen, lo saben ambos Gefes; no solo el sobre-dicho impediende, sino tambien los trastornos y desgracias que se están ocasionando en el transito de ese camino que, por ser el publico para Matina, es indispensable dejar de transitarse. En este orden, ó mejor diré, en este desorden ya no hay mas recurso que poner un correo al Eterno Padre para que nos mande quien nos franquee los caminos, por que sino en poco tiempo será menester pasar por la agua caliente para ir y venir, por ese camino, á la Ciudad de Cartago.

Es muy de UU. CC. EE.

El Peregrino Matinero.

Continúa el discurso sobre educacion de mugeres que se suspendió en el n.º 42 fol. 361 linea 25.

Su propio bien-estar impele á las mugeres á perfeccionar el uso de estas facultades, por que qualquiera perversion ó falta de equilibrio en ellas acarrea las mas deplorables desventuras. Si sienten mal, la luz del entendimiento destinada á dirigir las en los asperos senderos de la vida, solo, solo servirá para conducir las de precipicio en precipicio. Si sienten mal, además de la guerra interior que se suscitan, se ponen en guerra abierta con todos los seres que las circundan. Por consiguiente, aunque el hombre no tubiera otro estimulo que el amor de si mismo, bastaría este para impulsarlo á rectificar su mente y su corazon. Como no tienen mas instrumentos que estos para go-

berñarse, en el círculo de relaciones en que las ha colocado la voluntad Divina, estas se convertirán en su daño si no manejan con acierto esos mismos instrumentos que las han de servir para desempeñar, y exigir las obligaciones reciprocas de la sociedad.—*La Providencia, (dice un escritor moderno) ha dado á las mugeres la facultad de combinar las ideas, de recordar su vida pasada, de preparar la venidera, de comunicar lo que sienten á los que las rodean, de servir á la Patria, á la humanidad entera. En fin de emplear la existencia en fines mas elevados que vegetar, comer y dormir.* Debe, pues, haber una regla que encamine estas facultades, y una educacion que las disponga á someterse á aquella regla. Tal es la *educacion moral*—La facultad que se señorea sobre las otras, que las modifica y ennoblece, que las hace superiores á todo cuanto existe, es la razon. Á ella debemos la adquisicion de los conocimientos utiles, el convencimiento que nos mueve á obrar, los documentos que rigen nuestras acciones y los gozes mas puros, sólidos y dignos de la elevacion y superioridad del bello sexó. Á esta facultad preciosa se refiere la *educacion intelectual*—Á medida que las mugeres adelantan en la vida, hallan nuevos puntos de contacto en los que la discurren al par que ellas. En estos puntos deben apoyarse, para no ser reducidas á un perpetuo aislamiento, tan ageno de las propenciones del corazon, como opuesto á los altos fines de la Providencia. Son miembros de la familia en que han recibido el ser: son gefes de la que les debe el suyo y estas conexiones intimas les imponen obligaciones especiales de que no pueden desentenderse para conservarse. La *educacion domestica* les dice quales son, y como deben cumplirlas—La imaginacion y los sentidos no deben abandonarse á las imprecisiones que les presente el acaso. Mientras mas conformes sean estas imprecisiones á las exigencias de la mente y del corazon, mas eficazmente contribuirán á mejorar este y á elevar á aquella. El Arte de producir estas imprecisiones, que, por otra parte, les son

tan necesarias para aligerar el peso de sus importantes deberes es la *educacion artistica*.—Nuestros organos son los grandes agentes de nuestra existencia. Pervirtidos y deteriorados; la existencia entera se pervierte y deteriora. En la *educacion fisica* se comprenden las practicas de que se debe hacer uso para evitar un resultado tan funesto.—Por ultimo, criados por Dios á su imagen y semejanza, dependientes de su voluntad, y colmados de sus inmensos beneficios, toda nuestra vida es una continua serie de relaciones con aquel Sér infinito; sin cuyo auxilio la criatura no puede existir. En este circulo de enseñanzas se comprende quanto deben las mugeres hacer para alcanzar los fines á que su inclinacion las llama, que la Providencia les indica, y que son los unicos dignos de sus desvelos y conato. Hablemos pues primero de la *educacion Moral*. Negar su importancia, sería echar por tierra todo lo que respetamos como sagrado, todo lo que apetecemos como conveniente á nuestra naturaleza, todo lo que miramos como elemento necesario de nuestra ventura. No está, pues, la dificultad en convenernos de su valor; sino en acertar con los medios de llevarla al cabo. La *educacion Moral* es la piedra fundamental de la suerte del sexô femenino, es el foco de todas las virtudes, es la salvaguardia del honor y del decoro. Sus vicios ó sus aciertos determinan la docis de felicidad ó de infortunios, que les ha de caber en suerte durante nuestra carrera mortal. Sin embargo, por desgracia, este Arte precioso de estrechar los vinculos que unen las mugeres con los hombres, es generalmente mirado con el mas crivinal abandono; desuerte que en el dia (sinó me equivoco) está la mayor parte muy olvidada de esta instruccion tan necesaria, en que fixa el hombre honrado todas sus miradas para asegurarse su perpetua felicidad con una union tan duradera quanta es la vida de uno ú otro. Se acostumbra á exercitar nuestra razon sobre

las acciones mas fútiles, y se deja á la servil imitacion, al impulso ciego de nuestros apetitos, ó á un habito maquinal y rutinero, el desempeño de las funciones mas sublimes y la practica de las acciones mas importantes. Un mal de tanta gravedad requiere prontos y eficaces remedios.—Antes de todo es necesario saber que exige de las mugeres esta masa de semejantes suyos en medio de los cuales han nacido y con los cuales han de vivir. Confiar este conocimiento á su sola investigacion, en medio de los delirios y preocupaciones que han propagado el error y la ignorancia, sería lo mismo que vendarse los ojos en medio de un camino sembrado de despeñaderos. Esta ciencia augusta, cultivada por los hombres mas grandes de los siglos antiguos y modernos, no se presenta del mismo modo á todos los que desean penetrar en sus tesoros. Deben tener presente las señoras mugeres el numero y calidad de deberes que han contraido al nacer; para saber como los han de satisfacer. El sabio investiga sus principios, y la muger debe limitarse á saber sus conseqüencias. Preceptos sensillós; pero seguros; puestos al alcance de su comprension; pero fortificados con la sancion del convencimiento: faciles en su aplicacion; pero deducidos de las leyes eternas de la razon y de la justicia; tal es la moral teorica que ha de enseñarse en la educacion. El comentario de cada precepto ha de ser el motivo en que se funda la necesidad de ponerlo en practica por que de este modo se liga con esta el ejercicio de la razon; sin cuyo impulso no puede haber espontaneidad en las acciones, ni firmeza en los principios, ni plan en la conducta.—Los preceptos deben proporcionarse á la edad, y á los progresos que hace con ella el entendimiento; ora sea encerrandolos en maximas claras y faciles; que se graven sin esfuerzo en la memoria; ora variandolos en formas alhagüeñas que cautiven la atencion y la fantasia. El tono didactico es el que menos

conviene á una edad en que la razon no está formada, y en que la imaginacion es la facultad que domina. Esta es la que ha de ponerse en movimiento, dirigiendola de modo que por si misma llegue al punto á que se la quiere conducir. No hay forma alguna de las que ha adoptado la literatura moderna, que no se preste á un fin tan noble y provechoso.—La afición á la lectura (tan comun en las jobenes de nuestro suelo en asuntos de poca utilidad) puede aprovecharse en objetos que les reporten ventajas, y como un medio eficaz de que se penetren de sus obligaciones, y de amor á la virtud. Basta para lograrlo saber dirigir esta inclinacion, proporcionandoles libros que no ofrescan á su atencion, sinó pruebas continuas de las ventajas que resultan de las buenas acciones, y de los inconvenientes que acarreañ las malas. Dice un amable escritor ingles: "que los libros nos transmiten la sabiduría y los frutos de la experiencia de nuestros mayores: por manera que, sin el trabajo que ellos se tomaron para investigar la verdad, la hallamos demostrada y pronta á servir á nuestro aprovechamiento.—Mas esto no es todo.—La moral es accion, y es necesario practicar los preceptos que se han aprendido. Esto se consigue de dos maneras: con el exemplo y con los habitos. Pero antes de tratar de ellos, pregunto: ¿quién será aquella joben, que, aunque poseída del mejor talento, llegue á estar vestida de las qualidades y virtudes, que adornan su sexò, sin esta sacrosanta máxima de la moral? ¿Que Gobierno es susceptible de duracion y de estabilidad sin ella? ¿Que paz y que tranquilidad se aguarda de la falta de costumbres morales? Tanta es la moralidad, la pureza y rectitud de costumbres en un reynado, en una Republica, quanta es la tranquilidad que los sostiene y la paz que los enriquece, ensalsa y engrandece. Por aquel defecto se han visto Reynos devastados, Republicas sepultadas en su misma ruina; sin que hayan po-

dido las fuerzas físicas con todo su aparato: llegar á contener sus desastres. Ahora, pues, si este es un auxilio poderoso, un preservativo eficaz contra las injurias del tiempo y de la corrupcion que instantaneamente amagan á la sociedad en general: si además es tan útil á cada uno en particular ¿por que las mugeres no han de tomar un empeño grande en su adelantamiento, supuesto que como madres, como ayas, como maestras están destinadas á instruir desde la lactacion y quando el caracter de su sexô tiene, (como está demostrado) un poderoso influxo con la educación moral?

El Cuervo.

AVISO.

Para Jamaica la Goleta veloz Mandavelli, su capitán Fraeeman, sale de Matina como el 25 de este mes: tiene buenas comodidades para pasajeros y se despacha por George O-Lamson en Cartago.

OTRO.

Se vende á precio muy comodo la Hacienda de la Amistad de treinta y siete mil palos café, 17 mil frutales y 20 mil de un año de edad cerrada de piedra, con dos casas, una de habitacion y la otra de laboreo, con grandes patios de asolêo compuestos de 83 mil ladrillos y situada en Ujarrás. El que quiera hacer ajuste hable con el C. Alexandro Escalante á quien pertenece.